



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



---

## Condenado a dos años de cárcel el director de RR. HH. de una empresa que fotocopió información reservada sin contar con autorización

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha ratificado la condena de dos años de cárcel para el director de recursos humanos (RR. HH.) de una empresa dedicada a la comercialización de productos plásticos y metacrilato que, sin contar con autorización, fotocopió información confidencial relativa a datos de clientes, proveedores y facturación. Un actuar que, tal y como ha expresado el Alto Tribunal, constituye un delito contra el mercado y los consumidores, previsto y penado en el artículo 278 del Código Penal (CP).

El litigio en cuestión (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), se originó el pasado 14 de junio de 2019, día en que el director de RR. HH. de la mencionada compañía accedió al despacho de uno de sus jefes y, sin permiso, "cogió documentación que procedió a fotocopiar, tras desgraparla, y en concreto un balance de situación correspondiente al año 2019 [...], volviendo a grapar posteriormente esta documentación de la cual **se quedó con la copia que**

...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |